CL2303 - *Diseño de planes de igualdad (GS).*

Ciclos formativos para los que se oferta:

- CFGS Integración social.
- CFGS Promoción de igualdad de género.

Duración y curso: 54 horas, 2º curso.

Objeto:

El objetivo del módulo es capacitar al alumnado para diseñar planes de igualdad. Este diseño en el ámbito educativo tiene como finalidad promover la igualdad de género, asegurar el acceso a las mismas oportunidades y eliminar cualquier forma de discriminación, generando planes de igualdad como documento vivo, flexible y adaptable a los cambios. Asimismo, se actualiza según las necesidades del contexto y considerando su impacto en la cultura organizacional, educativa o social a largo plazo.

Resultados de aprendizaje y criterios de evaluación:

1. Conoce los planes de igualdad, su importancia para las empresas y las normativas legales relacionadas.

   Criterios de evaluación:

   a) Se han definido las características principales del plan de igualdad.
   b) Se ha identificado el contenido que debe contener el plan de igualdad.
   c) Se han identificado los procesos de negociación para el diagnóstico del plan de igualdad.
   d) Se han analizado las subvenciones existentes para la implantación del plan de igualdad.

2. Realiza el diagnóstico en igualdad dentro de la empresa.

   Criterios de evaluación:

   a) Se han realizado las fases de diagnóstico de igualdad en la empresa.
   b) Se ha recogido la información de diagnóstico basada en datos y estadísticas: brechas salariales, representación en puestos de liderazgo, acoso laboral o escolar, etc.
   c) Se ha realizado el informe de diagnóstico, identificando áreas críticas como, por ejemplo, el acceso a la educación, la participación en toma de decisiones, los roles tradicionales, entre otras.

3. Diseña el plan de igualdad.

   Criterios de evaluación:

   a) Se han identificado y definido los objetivos del plan de igualdad.
   b) Se ha establecido el contenido del plan de igualdad.
   c) Se han analizado las entidades y organismos que velan por la igualdad.
   d) Se han establecido las fases de desarrollo del plan de igualdad.
   e) Se han identificado las medidas que se adoptarán en el plan de igualdad.
   f) Se ha definido la metodología a utilizar para la redacción del plan.
   g) Se han establecido los indicadores de seguimiento y evaluación del plan de igualdad.

4. Pone en marcha el plan de igualdad y realiza su seguimiento.

Criterios de evaluación:

a) Se han realizado las acciones programadas del plan de igualdad.
b) Se ha realizado el seguimiento del plan de igualdad.
c) Se ha realizado la revisión del plan de igualdad.

5. Realiza la evaluación del plan de igualdad.

Criterios de evaluación:

a) Se han designado los miembros de la comisión de igualdad.
b) Se ha realizado la evaluación de los resultados del plan de igualdad empleando indicadores de éxito.
c) Se ha realizado la evaluación de los procesos del plan de igualdad haciendo uso de mecanismos de retroalimentación.
d) Se ha realizado la evaluación del impacto del plan de igualdad.
e) Se ha redactado el informe de evaluación del plan de igualdad definiendo logros y áreas de mejora.

6. Realiza el registro del plan de igualdad.

Criterios de evaluación:

a) Se han identificado los organismos de certificación y registro de planes de igualdad.
b) Se ha analizado el proceso de registro del plan de igualdad.
c) Se han analizado diferentes certificaciones de excelencia en Igualdad de Género.

Contenidos:

1. El plan de igualdad en la empresa.

a) Concepto, características y contenido del plan de igualdad.
b) La apertura de la negociación y la constitución de una comisión negociadora. c) Negociación del diagnóstico y plan de igualdad.
c) Legislación nacional e internacional sobre la igualdad de género.
d) Subvenciones para la implantación de planes de igualdad.

2. Realización del diagnóstico en igualdad.

a) Concepto y objetivos del diagnóstico.
b) Fases del diagnóstico.
c) Áreas de estudio y análisis de la entidad.
d) Información que se recoge en el diagnóstico.
e) Herramientas habituales para realizar el diagnóstico.
f) Redacción del informe de diagnóstico.

3. Diseño del plan de igualdad.

a) Obligatoriedad en materia de planes de igualdad.
b) Objetivos y finalidad.
c) Contenidos del plan de igualdad.
d) Beneficios de incorporar un plan de igualdad.
e) Agentes implicados. Entidades y organismos de igualdad.
f) Fases del plan de igualdad.
g) Tipos de medidas. Medidas enfocadas a reducir desigualdades, equilibrar la participación y corregir roles y estereotipos.
h) Metodología para el diseño de los planes de igualdad.

i) Indicadores de seguimiento y evaluación.
j) Estructura del documento final.

4. Puesta en marcha del plan de igualdad y seguimiento.
   a) Realización de las acciones programadas. Acciones de sensibilización. Políticas internas de igualdad. Acciones positivas.
   b) Claves del desarrollo del plan de igualdad.
   c) La comisión de seguimiento.
   d) Seguimiento del plan de igualdad.
   e) Revisión del plan de igualdad.
5. Evaluación del plan de igualdad.
   a) La comisión de evaluación. Participación y compromiso.
   b) Evaluación de resultados. Avance hacia la igualdad de género.
   c) Evaluación de procesos.
   d) Evaluación del impacto. Identificación de áreas de mejora.
   e) Redacción del informe de evaluación.
6. Certificación y registro de los planes de igualdad.
   a) Organismos de certificación y registro.
   b) Procedimientos para el registro en el REGCON.
   c) Certificaciones y distintivos de excelencia en igualdad de género.

Especialidades del profesorado:

- Cuerpo: 0590 - Especialidad: 108 - Intervención sociocomunitaria.
- Cuerpo: 0590/0591 - Especialidad: 225 - Servicios a la comunidad.
- Para la impartición del módulo optativo «Diseño de planes de igualdad (GS)» en centros de titularidad privada o de titularidad pública de otras administraciones distintas de las educativas, se exigirán las mismas condiciones de formación inicial que para impartir cualquiera de los módulos que integran el correspondiente ciclo formativo.